

SKANSKA

Quito, 30 de Marzo de 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SKANSKA ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en vuestro conocimiento, el Informe Anual de mi gestión frente a la Gerencia General de la compañía SKANSKA ECUADOR S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2010

El 30 de septiembre del 2008, la administración de la Compañía decidió terminar sus operaciones en Ecuador y mantener únicamente una oficina administrativa para atender procesos financieros, administrativos y legales que sean necesarios para mantener a la Compañía en existencia legal.

Durante el año 2008, la Compañía concluyó con todos los contratos de prestación de servicios a su cargo, y no incurrió en ninguna multa o sanción por terminación de dichos contratos. Con la finalización de los contratos de servicio, liquidó la mayor parte de sus trabajadores con quienes mantenía contratos por obra. Hasta el 31 de diciembre del 2009 la Compañía liquidó a todos sus empleados, el monto de las indemnizaciones y desahucio fue de aproximadamente US\$56.301 en el 2009. En adición, la Compañía vendió otra parte de sus muebles, equipos y vehículos cuyo resultado neto fue una pérdida de US\$14.225.

Al 31 de diciembre del 2010 la Compañía mantiene las siguientes contingencias:

- Juicios laborales con audiencias definitivas planteadas por tres ex-trabajadores reclamando el pago de aproximadamente US\$112.000 por concepto de despido intempestivo y horas suplementarias y extraordinarias supuestamente trabajadas durante los meses de noviembre y diciembre del 2006. A criterio del asesor legal, la Compañía está en capacidad de demostrar que no existió despido intempestivo, porque los contratos terminaron de conformidad al artículo 169, numeral 3 del Código del Trabajo.

- Adicionalmente, la Compañía al 31 de diciembre del 2009 mantenía 65 demandas presentadas por los ex-empleados los mismos que reclaman el pago de supuestas horas extras extraordinarias, suplementarias y nocturnas, y la correspondiente re liquidación del acta de finiquito; además el pago de una indemnización de un año de remuneraciones por una supuesta garantía contemplada en el Código del Trabajo, respecto de los trabajadores que inician el proceso de constitución de una Asociación. De estos juicios, la Compañía firmó en el mes de agosto del 2010 acuerdos transaccionales con 58 ex – empleados demandantes con la finalidad de que los ex – empleados desistan de las demandas planteadas en contra de la Compañía. El monto de los acuerdos transaccionales con cargos a resultados asciende a US\$289.800.



En el mencionado año 2010, la compañía mantiene una oficina administrativa únicamente con un programa detallado de liquidación de la empresa.

En cuanto al estado de situación patrimonial, los balances demuestran que ha existido pérdida durante el ejercicio fiscal actual. El resultado obtenido se debe básicamente al no tener ningún contrato en marcha y a que se encuentra en proceso de liquidación.

Por lo señalada anteriormente, la organización ha instruido como estrategia mantener una estructura reducida a su mínima expresión para atender los procesos financieros, administrativos y legales que sean necesarios.

Por la atención, quedo de Ustedes.



Gerente General
SKANSKA ECUADOR S.A.

